

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Callao, 25 de Junio de 2025
OFICIO N° 000363-2025-CG/OC5355

Señor:

Helmut Jaramillo Pardo

Jefe del de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Gobierno Regional del Callao

Av. Faucett N° 3970

Callao/Callao



Asunto : Remisión de Plan de Acción para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad.

Referencia : Directiva n° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora en el Portal de Transparencia o Portal Web de la Entidad.

Al respecto, se remite el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones correspondiente a un (1) informe de Auditoría de Cumplimiento para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la referencia, conforme al siguiente detalle:

- Plan de Acción del Informe Auditoría de Cumplimiento n° 054-2025-2-CG-OCI-5355AOP "Pago de multa impuesta por el Instituto Nacional de Cultura, por ejecutar obras sin autorización en la Fortaleza del Real Felipe"

En ese sentido, se remite adjunto el precitado Plan de Acción, afín de que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal de la Entidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eduardo Daniel Alvarado Vicente
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Del Callao
Contraloría General de la República

(EAV/jed)

Nro. Emisión: 00678 (5355 - 2025) Elab:(U22455 - 5355)



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	054-2023-2-5355	Fecha de Aprobación del Informe:	29/11/2023	Fecha de Notificación del Informe:	29/11/2023
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO				
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
Titular de la Entidad:	CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS				
				Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
3	Disponer Que la Gerencia Regional de Infraestructura de cumplimiento al Convenio n.º 001-2023-GRC, suscrito con la Municipalidad Distrital de Ventanilla el 18 mayo de 2023 y se dé celeridad en la presentación del expediente técnico para la ejecución de obra "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del AA HH AVIMAPA del distrito de Ventanilla -Provincia Constitucional del Callao".	Presentar Expediente Técnico en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio N° 001-2023-GRC para la ejecución de la Obra (Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del AA.HH. AVIMAPA del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.	Resolución y/o documento que acredite la aprobación del Expediente Técnico	31/10/2025	Gerencia Regional de Infraestructura	Memorando Múltiple n° 000060-2025-GRC/GGR	Manuel Leopoldo Casabona Albarracín



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

4	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura dar cumplimiento irrestricto a los convenios suscritos entre el Gobierno Regional del Callao con las municipalidades distritales de Ventanilla y Carmen de la Legua, respecto a su obligación de efectuar el seguimiento y verificación del estado situacional de la ejecución de las obras, logros, metas y metas alcanzados de acuerdo a los objetivos establecidos.	Informe trimestral respecto al seguimiento y verificación del estado situacional de la ejecución de obras, logros y metas.	Informe y/o documento que acredite el seguimiento trimestral por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura.	31/10/2025	Gerencia Regional de Infraestructura	Memorando Múltiple n° 000060-2025-GRC/GGR	Manuel Leopoldo Casabona Albarracín
---	---	--	--	------------	--------------------------------------	---	-------------------------------------

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el día 23/06/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia (1)

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

Cargo: GOBERNADOR REGIONAL

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

CAMACHO CABALLERO, CESAR IGOR

Cargo: GERENTE GENERAL REGIONAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

MANUEL LEOPOLDO CASABONA ALBARRACIN

Cargo: GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 3

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

MANUEL LEOPOLDO CASABONA ALBARRACIN

Cargo: GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Recomendación: 4

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

